

CONSEJO DE LA PRENSA
PERUANA

Raffaella

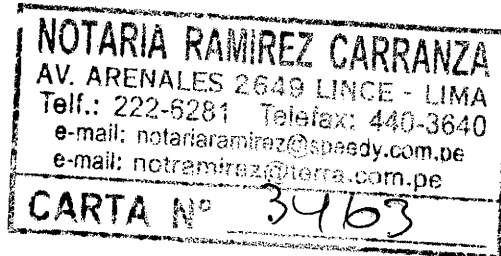
12.04.04

ESTUDIO CHAVEZ JAUREGUI
ABOGADOS

CARTA NOTARIAL

RECIBIDO

Lima, 12 de abril de 2004.



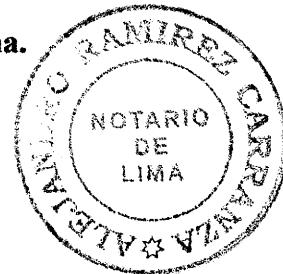
Señor

Dr. MARCIAL RUBIO CORREA.

Presidente del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana.

Pasaje Yapeyú 140, San Isidro, Lima 27

Ciudad.-



De mi especial consideración,

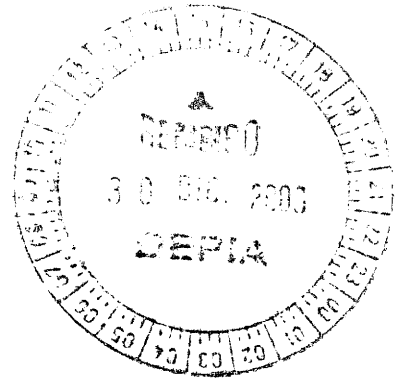
Que, en representación de mi cliente, señor **OSCAR EMILIO FERNANDO BENAVIDES MORALES**, acompaño copia del cargo de la formal **QUEJA** presentada contra el Programa **"PANORAMA"** de Panamericana Televisión S.A.C., con fecha 29 de diciembre del 2003, sin que vuestro antecesor Dr. MARIO PASCO COSMÓPOLIS le haya dado el trámite correspondiente; por lo que, solicito a vuestra Presidencia se sirva disponer se le remita la respectiva Queja y Anexos para su debida sustanciación.

Atentamente,

SERGIO CHAVEZ JAUREGUI
ABOGADO
C.A.L. 13354
C.A.C. 2730

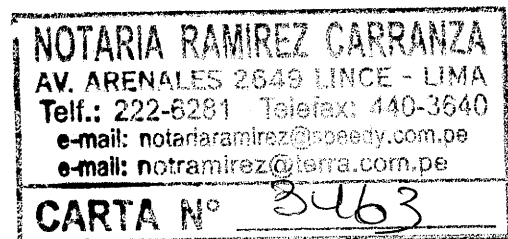
ESTUDIO CHAVEZ JAUREGUI
ABOGADOS

Lima, 29 de diciembre de 2003.



Señor
MARIO PASCO COSMÓPOLIS.
Presidente del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana.
Ciudad.-

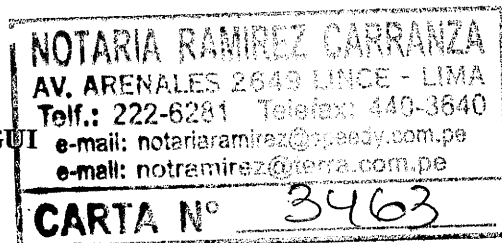
De mi especial consideración,



El Domingo 23 de noviembre de 2003 fue propalado a las ocho de la noche el Reportaje “*Testigo en Peligro*”, en el Programa “PANORAMA” de Panamericana Televisión S.A., en donde la periodista Liliana Beraún Pérez entrevistó a Jorge Luis Mercado Flores, denominado el “Colaborador 028” [ANEXO 1].

Como quiera que en dicho Reportaje Jorge Luis Mercado Flores, como la Conductora Jéssica Tapia y la mencionada periodista Liliana Beraún Pérez, se refirieron a la persona de mi hermano *ENRIQUE JOSÉ BENAVIDES MORALES* y a la mía propia, utilizando palabras ofensivas y atribuyéndonos hechos que son falsos que, consecuentemente, agravian nuestro honor, es que me vi obligado a cursarle una *Carta Notarial* [ANEXO 2] al Director del Programa “PANORAMA”, con fecha 28 de noviembre de 2003, con la que le exigí se sirva disponer se efectúe la **RECTIFICACIÓN** del caso en la inmediata edición de su Programa, por resultar falsas las afirmaciones allí vertidas y que rechazé tajantemente, puesto que ni mi hermano Enrique ni el suscrito hemos participado en hechos delictivos, nunca hemos sido integrantes de alguna “...organización dedicada al tráfico de armas...” como *alegremente* lo aseveraron los referidos periodistas e invitado, y menos hemos “amenazado” o constantemente hemos “seguido” a su entrevistado Jorge Luis Mercado Flores, como falsamente se aseveró en aquel Programa.

ESTUDIO CHAVEZ JAUREGUI
ABOGADOS



Sin embargo, hasta la fecha el Programa "PANORAMA" no ha procedido a *retirar* las palabras que agravian nuestro honor; no ha procedido a *rectificar* la información dada sin sustento documental alguno; y menos ha dado *lectura* a nuestra referida Carta de fecha 28 de noviembre de 2003; acto abusivo de dicho medio de comunicación social que viene a violentar nuestro honor y buena reputación, que viene a impedir nuestra libertad de expresión y, sobretodo, que viene a destruir arbitrariamente nuestra presunción de inocencia, como Derechos Fundamentales de la Persona, consagrados por la Constitución Política del Perú y normas internacionales; resultando lamentable que dicho Programa haya sido elaborado sin observar los más mínimos criterios de la ética periodística, cuales son, la *objetividad* y *veracidad*, exigibles más aún al *periodismo de investigación* que – dice- desarrolla el citado Programa "PANORAMA".

Por lo que, sin perjuicio de las responsabilidades de ley y en salvaguarda de los derechos constitucionales afectados de *ENRIQUE Y OSCAR BENAVIDES MORALES*, me veo en la imperiosa necesidad de recurrir a vuestro Tribunal de Ética a fin de presentar formal **QUEJA CONTRA EL PROGRAMA "PANORAMA" DE PANAMERICA TELEVISIÓN S.A.**, con el objeto que se adopten las medidas que el caso amerita, sin perjuicio que dicho medio de comunicación social nos presente públicas excusas por los agravios allí vertidos, así como por los hechos falsos que se nos han atribuido y que no se ajustan a la verdad, más aún que dicho medio televisivo nos ha negado la oportunidad de expresarnos respecto a aquellos hechos, a pesar que un día antes de ser difundido el Reportaje "*Testigo en Peligro*" -Sábado 22 de noviembre de 2003- mi abogado defensor les solicitó por escrito nos sea concedido un espacio [ANEXO 3], sin obtener respuesta alguna; y, en el colmo de la prepotencia, ayer Domingo 28 de los corrientes, nuevamente fue propalado dicho Reportaje por Panamericana Televisión S.A. [ANEXO 4], con el mismo contenido que lesiona nuestro honor.

Atentamente,

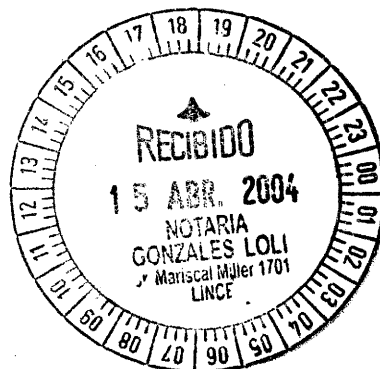


OSCAR EMILIO FERNANDO BENAVIDES MORALES
DNI. N° 07663048.

ESTUDIO CHAVEZ JAUREGUI
ABOGADOS

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de abril de 2004.



Señor

Dr. MARCIAL RUBIO CORREA.

Presidente del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana.

Pasaje Yapeyú 140, San Isidro, Lima 27

Ciudad.-

De mi especial consideración,

Que, por encargo de mi cliente, señor **OSCAR EMILIO FERNANDO BENAVIDES MORALES**, vengo a acompañar los respectivos **ANEXOS** que fueran recaudados con la **QUEJA** presentada contra el Programa **"PANORAMA"** de Panamericana Televisión S.A.C., con fecha 29 de diciembre del 2003; para los fines del caso.

Atentamente,

SERGIO CHAVEZ JAUREGUI
ABOGADO
C.A.L. 13354
C.A.C. 2730

Carta Notarial N° 18160
Fecha: **15 ABR 2004**

